



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 177-2019-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 10 SEP. 2019

VISTO:

La Carta N° 001-2019-ELWC de fecha 10 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 8 de febrero de 2019, se designó a la señora Edys Luz Wong Conca en el cargo de Asesora de la Gerencia General del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el documento del Visto, la mencionada servidora presentó su renuncia al cargo de Asesora de la Gerencia General del SERFOR, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 11 de setiembre de 2019, la renuncia de la señora Edys Luz Wong Conca al cargo de Asesora de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.





Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Edys Luz Wong Conca, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Alberto Gonzáles-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR